Matrimonio.

aquel lauár, o bañar al niño, es la materia propinqua del Baptilmo, como ya esta dicho.

La forma deste Sacramento es el consentimiento de los dos, declarado y exprimidoexteriormente, segun dize Cayetano en sus

opufculos.

g El ministro deste Sacramento es el proprio Cura, o algun otro Sacerdote si del tenga licencia, en presencia de dos o tres testigos alomenos: como esta determinado en el Sacro Concilio Tridentino, (est. 24.6. 1600 de tettata de Matrimonio. Porque alli si por ningunos los matrimonios clandestinos, que son los que se hazen seretamente sin el proprio Cura, o licencia del, o del Ordinario, y: sin testigos, y esto se ha ordenado para quitar escandalos que se seguian de semejantes: matrimonios. Porque algunos sin temor de Dios, biuiendo la primera muger, con la qualen secreto cara casalos, se casavam con otras publicamente.

e El effecto defte facramento, es. vna potehad que al marido fe da, y esto por duina infitución, si pueda víar del cuerpo de fu maigersy a la muger del cuerpo del marido, fini peccado. Y allede desto fe da al casado graciafin la qual no podría víar de fu muger, co-